

DECRETO N° 2 4 5 TEMUCO, 23 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de

Urbanismo y Construcciones.

2.- La carta enviada por don Emilio Taladriz Montesinos, en representación de Desarrollos UFRO S.A., que solicita reemplazar la Boleta de Garantía Nº 521465, por Boleta de Garantía Nº 529416 del Banco Security, con vencimiento al 22 de enero de 2018.

3.- El Decreto Nº 3622 de fecha 09 de Noviembre de 2016, que acepta Boleta de Garantía Nº 529416 del Banco Security a fin de garantizar las "Obras de Urbanización loteo Cumbres del Portal Etapa II, lote 8 a- 3" Carpeta de Loteo 05/2014.

4.- La carta de fecha 18 de Enero del 2018 enviada por Don Emilio Taladriz Montesinos, en representación de Desarrollos Ufro S.A que solicita reemplazar la Boleta de Garantía N° 529416 de fecha 24 de octubre del 2017 con fecha de vencimiento el 22.01.2018, por la Boleta de Garantía N° 537433 de fecha 18 de Enero del 2018, con vencimiento el dia 18 de Abril del 2018.

5.- El Oficio Nº 0139 de fecha 18 de Enero del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite Boleta de Garantía Nº 537433 de fecha 18 de Enero del 2018 con fecha de vencimiento el dia 18 de Abril del 2018 a fin de garantizar obras de Urbanización loteo Cumbres del Portal Etapa II, lote 8 a- 3" Carpeta de Loteo 05/2014.

 $\,$ 6.- Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

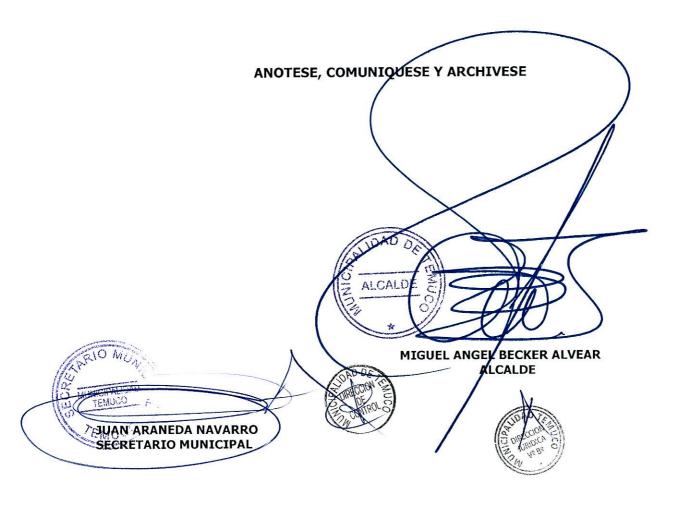
DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía Nº 537433 por 1.283,16 U.F., del Banco Security de fecha 18 de Enero de 2018 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A, a fin de garantizar "Obras de Urbanización loteo Cumbres del Portal - Etapa II, lote 8A- 3" Carpeta de Loteo 05/2014, con vencimiento el dia 18 de Abril del 2018, y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía

N° 529416 de fecha 24.10.2017 por un valor de 1.283,16 U.F,del Banco Security con vencimiento el 22.01.2018 tomada por Desarrollos UFRO S.A a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de garantizar, "Obras de Urbanización loteo Cumbres del Portal Etapa II, lote 8a-3" Carpeta de Loteo 05/2014, por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 537433 del mismo valor y del Banco Security.



MBR/sfm Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta loteo Nº 5/2014
- Desarrollos UFRO S.A
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes